

**PROPUESTAS PARA**  
**UNA NUEVA LEY**  
**EDUCATIVA.**



*Federación de  
Asociaciones de  
Estudiantes*

**APORTACIONES DE**  
**LOS ESTUDIANTES**  
**PROGRESISTAS**

FAEST

FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES PROGRESISTAS DEL  
ESTADO ESPAÑOL- GINER DE LOS RÍOS

# UNA NUEVA LEY EDUCATIVA PARA ESPAÑA: CALIDAD CON IGUALDAD. LAS PROPUESTAS DE LOS ESTUDIANTES PROGRESISTAS.

Federación de Estudiantes Progresistas del Estado español- “Giner de los Ríos”

## 1.- Introducción:

Con el inicio del nuevo curso político en septiembre, comenzó el debate, existente casi de permanente en la sociedad y en la comunidad educativa, sobre la necesaria reforma de la legislación educativa en el ámbito de la educación infantil, primaria, secundaria obligatoria y secundaria superior postobligatoria aprobada durante la legislatura pasada por gobierno del Partido Popular.

Ante el método elegido por el Gobierno para proceder a la citada reforma: presentación de un documento inicial (*“Una educación de calidad para todos y entre todos. Propuestas para el debate”*) con propuestas para el debate y apertura de un plazo de tres meses para su debate social y educativo, con el compromiso de estudiar y atender las diferentes propuestas y aportaciones presentadas, nuestra Federación, representativa de los estudiantes en el nivel estatal, ha organizado sesiones de debate y trabajo con el fin de analizar y estudiar la legislación educativa de nuestro país, las propuestas presentadas por el Ministerio de Educación y Ciencia y la realidad global de la situación de la educación no universitaria en España para concluir en el presente documento que incluye opiniones, reflexiones, propuestas y nuestra visión sobre el tema. Obviamente, nos centramos de forma especial en aquellos aspectos que conciernen a nuestro colectivo, aunque entendemos que la educación, la solución de sus problemas y la construcción del mejor sistema educativo posible compete a toda la sociedad y requiere un esfuerzo de visión de conjunto de todos los sectores implicados de forma más puntual en esta tarea: administración, partidos políticos, profesores, padres, trabajadores y alumnos.

## 2.- La nueva ley: participación, consenso y financiación:

Como federación estatal que aglutina a diferentes asociaciones de estudiantes progresistas en toda España, tenemos una visión teórica determinada del modelo educativo, de lo que tiene que suponer el sistema educativo público en un país moderno, avanzado, democrático y aconfesional. Esta visión, defiende que la educación, como derecho constitucional básico, tiene que ser de carácter público, con calidad y en igualdad, y laica. La educación ha de ser el primer medio para acabar con las desigualdades favoreciendo el ascenso social, fomentar la ciudadanía crítica y participativa a través de los valores democráticos y constitucionales, favorecer la convivencia con tolerancia, trabajar para conseguir la integración plena de las personas en la sociedad y propiciar los conocimientos y aptitudes para el desempeño futuro de un rol social deseado y digno, que satisfaga el desarrollo de la personalidad propia y sirva a su vez al bien común del todo social. Por ello, hay que reforzar los valores de la educación pública y que los centros se conviertan en verdaderos puntos de encuentro y de construcción de capital social relacional. La educación es, además de la mejor escuela de ciudadanos, el medio para conseguir la cohesión social, por eso la integración efectiva y la atención a la diversidad tienen que ser ejes básicos sobre los que desarrollar una política educativa progresista.

Tal es la importancia de la educación y de la ordenación legal que la regula, que se hace obligatorio para los responsables gubernamentales y para toda la comunidad educativa labrar un consenso en todas las vertientes existentes y entre todos los actores, sociales, políticos y educativos, con el fin de construir un pacto educativo duradero y estable, que repercuta en la mejora de la calidad y de la igualdad interna en el sistema y productora por tanto de igualdad social. En este proceso, debe contarse de forma ineludible con las ideas de los estudiantes, organizados y de forma individual, y con los contenidos sectoriales del colectivo estudiantil, históricamente relegados en algunos aspectos como en el de la participación real y el de los derechos y deberes,

donde ha sido práctica habitual aquella perversión utilizada en la España de la edad Moderna: *“se obedece pero no se cumple”*.

En el terreno de lo legal, soporte institucional primero del sistema educativo, consideramos que la existencia de una cantidad ingente de normas, en forma de leyes orgánicas y reales decretos, no hace sino dispersar la fuente de legalidad del sistema, ya que las nuevas leyes, tal como puede suceder con la futura, no derogan en su totalidad al resto, sino en cuestiones concretas, por lo que es conveniente trabajar en una unificación legal de las normas vigentes que inciden en cualquiera de los aspectos que desarrollan el sistema educativo, tendiendo hacia una unificación legal aglutinadora de los aspectos más básicos. En este sentido, el primer paso ha de ser proceder a la derogación completa de la LOCE y la entrada en vigor de una nueva ley educativa.

Y para que además de obedecer, las leyes se desarrollen y cumplan, dando por hecho la lealtad institucional, obligado precepto a cumplir por las administraciones educativas central y autonómicas, es necesario un esfuerzo inversor por parte del gobierno en forma de memoria económica que de comienzo a un proceso progresivo de convergencia con los niveles europeos de financiación educativa. La nueva ley debe instar a elaborar un Plan de Mejora de la Enseñanza Pública para mejorar la calidad mediante la mejora de las infraestructuras, la modernización del material docente, la contratación de más personal, y la construcción de nuevos centros y un Plan Global y Urgente de integración Social corrector de estas desigualdades.

### 3.- Nuestras ideas, nuestras propuestas:

El gobierno propone en el documento de propuestas que la educación infantil sea gratuita y abre la posibilidad de que en el segundo ciclo de la misma se firmen conciertos educativos con centros privados. Desde FAEst, creemos que esta política no tiene que ser única ni prioritaria, sino la creación y mejora de la red de escuelas infantiles públicas y la ampliación de la oferta de plazas, aumentando así la tasa de escolarización en este tramo de edad mediante convenios con los Ayuntamientos. Igualmente, esta red tiene que estar dotada

de una política de becas que permita acceder al mismo en igualdad de condiciones a todas las familias independientemente de su renta. Los materiales escolares, los materiales de juego o los libros útiles para su enseñanza en casa serán gratuitos o adecuados al nivel de renta de la familia. El Estado establecerá un Protocolo de Seguridad de las Escuelas Infantiles en el que se especificará el tipo de medidas que deben existir para conceder la licencia de apertura de estos centros, que deberá renovarse anualmente. De forma complementaria, y dentro del permiso de maternidad de madre y padre, el Estado organizará cursos en las escuelas infantiles de su titularidad para fomentar la coeducación en casa.

La apuesta por la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos a lo largo de los ciclos de las etapas educativas es una constante a lo largo del documento. Compartimos este principio, pero pensamos que la evaluación tiene que ser global, de todo el sistema, abarcando lo referente a los recursos, profesores, métodos docentes, realidad social del centro... etc.

Es necesario que los currículos sean integrales y flexibles, de modo que los aprendizajes de cada etapa sean base y fundamento de los aprendizajes siguientes y tengan un cierto carácter terminal de acuerdo con las capacidades de los alumnos en las diferentes etapas.

Todos los currículos diferentes deben tener el mismo denominador común: facilitar a todos los alumnos el logro de los objetivos finales de la ESO, desde la infantil, pasando por la primaria.

Una vez que se ha pasado al ciclo de la educación no obligatoria, los estudiantes deben poder elegir las opciones que crean que son más necesarias para alcanzar las metas que se han marcado para su futuro.

Si se elige el estudio de una titulación universitaria, su formación durante los dos cursos de Bachillerato ha de estar encaminada hacia ello, es decir, debe recibir los conocimientos mínimos para acceder a la titulación de la rama deseada, por lo que se debe mantener como objetivos principales alcanzar una titulación universitaria, entonces la formación en el Bachillerato tiene que ayudar a alcanzar ese objetivo, dotando de los conocimientos mínimos al alumnado.

En relación a los métodos docentes y a la evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos, proponemos que se incluya en la ley una filosofía que incida más en los procedimientos, en la evaluación continua y en la participación y actitudes que en la simple valoración finalista de una prueba escrita u oral.

Se debe evaluar el proceso y el resultado del aprendizaje. La evaluación continua tiene como finalidad que los conocimientos adquiridos durante todo el curso sean los que se evalúen, es decir, el avance en la materia de una asignatura es evaluable cada trimestre y todo está basado en lo anterior.

Por otro lado, y también en relación con la docencia creemos que la evaluación de la misma tiene que ser llevada a cabo de una forma externa y también interna, desde el propio centro, que incluya procesos de valoración donde participen los estudiantes activamente, y que incorpore cláusulas vinculantes en relación con la promoción y complementos retributivos de los docentes.

En relación con la propuesta de establecer una atención especial a centros de atención preferente, proponemos que la idea que persigue la implantación de los mismos, evaluar formalmente los trabajos para facilitar una mejor aceptación de los centros educativos y de la enseñanza en general por parte de los colectivos y familias proclives a mostrar rechazo a la escuela, sea la que refleje la ley, sin dejar duda alguna, ya que la libre interpretación de la ley puede llevar a que se creen centros de acumulación y marginación, y no de atención, como primera premisa para obtener información previa a la adopción de medidas para paliar el rechazo a la escuela.

El objetivo fundamental del sistema educativo ha de ser reducir al máximo el fracaso escolar, para lo que hay que potenciar un sistema eficaz de atención a la diversidad que contribuya a ello, pero también que sirva para desarrollar en cada alumno sus potencialidades y que éstas sean efectivas. Se debe rechazar el concepto de "fracaso escolar" y, por tanto, de alumnos fracasados. Se debe expresar el convencimiento de que el mejor modo de abordar las disfunciones educativas en los tramos obligatorios de enseñanza ha

de ser la atención a la diversidad y el estudio de medidas organizativas alternativas, más flexibles, en los centros, así como una apuesta por introducir cambios metodológicos en la ESO y la dotación suficiente que permita la realización de actividades de refuerzo y apoyo en el propio centro, supervisadas por el profesor del alumno que es quien mejor conoce sus carencias y necesidades del mismo en materia educativa.

Nuestras propuestas para combatir el rechazo y el fracaso escolar, y los problemas que de éstos se derivan, pasan por crear un plan global para bajar esta alarmante tasa. Dicho plan debe contemplar, entre otros aspectos, un aumento de plantilla de los gabinetes de orientación en los institutos y colegios públicos, así como crear planes de formación. Dicho plan global debe establecer la obligatoriedad de Gabinetes de Orientación y Asesoramiento Pedagógico en todos los centros públicos, privados-concertados y privados en proporción suficiente con el número de alumnos del centro. Su existencia será criterio a valorar positivamente en el concierto de centros privados.

En cuanto al problema de la violencia escolar, proponemos que las asociaciones de estudiantes de los centros y los representantes de los alumnos en los mismos adquieran un papel destacado en los procesos de análisis y solución de los conflictos, teniendo un peso específico en las negociaciones y diálogo con los estudiantes conflictivos, defendiendo el papel y el valor de la enseñanza, en lo individual y colectivo, y llevando a cabo campañas propias estudiantiles prestigiando la labor docente en las escuelas y en la sociedad. La proximidad generacional, la pertenencia a un mismo sector educativo y la identidad común compartida en torno a unos valores propios de una franja de edad determinada son unos factores claves que refuerzan nuestra propuesta. La implicación de los estudiantes en la resolución concreta de ciertos casos es el paso previo para incorporar la visión y el trabajo de los estudiantes en la resolución global del fenómeno. Como complemento, deben crearse escuelas de padres en los centros educativos públicos y oferta de programas de resolución de conflictos paterno-filiales.

En todo caso, las acciones que se lleven a cabo encaminadas a resolver problemas de violencia escolar deben adoptarse como soluciones integrales, que engloben acciones de atención especial, la conciliación familiar, medidas de seguridad en el perímetro del centro y una práctica educativa cotidiana de educación en valores.

Sobre la enseñanza de los idiomas, en las Comunidades Autónomas con más de un idioma las autoridades académicas, en cumplimiento de la legislación, deberán garantizar la competencia lingüística plena del alumnado, atendiendo a los alumnos con necesidades educativas especiales.

La importancia de un plan de implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación es obvia. Partiendo de esta base, nuestra propuesta es, que pareja a esta implantación, se prevean medidas legales de igualdad e implantación en todo el territorio nacional, sin discriminación alguna. También proponemos la generalización del uso del software libre, que pasa por su implantación en todos los centros públicos. Los centros deben incorporar a su oferta de servicios para el alumnado espacios para las nuevas tecnologías.

Sobre la organización de las enseñanzas en el bachillerato, teniendo en cuenta la relación dada entre las enseñanzas impartidas y el acceso posterior a la educación universitaria o ciclos de grado superior, proponemos que un objetivo básico sea conseguir el conocimiento mínimo para las enseñanzas superiores (para acceder a la titulación universitaria deseada o al ciclo formativo superior). Las asignaturas de bachillerato tienen que preparar a los alumnos para que tengan una buena base de conocimientos a la hora de entrar en la universidad.

Las asignaturas establecidas para cada bachillerato deben tener en su programa los conocimientos básicos que las facultades pudieran exigir para cursar sus titulaciones. Es decir, deben recoger los conocimientos suficientes para afrontar el estudio de la titulación correspondiente.

Si lo anterior expuesto pudiera darse alguna vez realmente, se podría llegar en un futuro no muy lejano a la desaparición de la Selectividad, y podría plantearse de la siguiente manera.

- Los alumnos de los bachilleratos específicos, estarían preparados para acceder directamente a cualquiera de las titulaciones que estuvieran en su rama, y tendrían los conocimientos mínimos para poder estudiarlas.
- Si alguno de los que ha estudiado otro Bachillerato deseara acceder a una titulación que no estuviera en su rama, podría acceder a ella si sobraran plazas en la titulación, después de haber elegido los que si pertenecían a esa rama.
- Si el acceso se produjera desde un módulo de grado medio, debería estar relacionado con la rama en la que se solicitaba, sino debería esperar a ver si sobraban plazas.

Las asignaturas optativas, que las marca el propio centro, podrán ir orientadas a ayudar a complementar las asignaturas obligatorias recogidas, para poder completar la formación de los alumnos.

En lo que concierne a la prueba de acceso a la universidad, nuestra posición es la siguiente: como prueba de madurez contemplamos su desaparición, porque consideramos que con el bachillerato aprobado ya se ha demostrado la suficiente madurez, y como prueba de evaluación externa mantiene la misma línea de evaluación finalista, centrándose únicamente en los resultados. Por eso, sólo cobra sentido como prueba que garantice la igualdad de condiciones en el acceso a la universidad de todos los alumnos independientemente del sistema del que procedan. La política a largo plazo del país debe ir encaminada hacia una financiación de la educación superior tal que no haya limitación de plazas en ninguna carrera universitaria, de tal forma que la oferta de plazas sea suficiente para cubrir las aspiraciones de todos los estudiantes que hayan superado el bachillerato y quieran seguir formándose en la educación superior.

Es un reto a largo plazo de la sociedad española, y hasta que no se llegue a cumplirlo, FAEst defiende la existencia de una prueba objetiva que garantice la igualdad entre los estudiantes que vienen del sistema público y del privado-concertado y privado, una igualdad que tiene ser en conocimiento y aprendizajes, y también en expedientes, por lo que tiene que existir un control permanente sobre estos centros para que todos los estudiantes afronten la prueba en las mismas condiciones, con igualdad de oportunidades. La organización concreta de las pruebas tiene que primar el expediente sobre la prueba, y ésta ha de centrarse más en las asignaturas específicas de la modalidad elegida por el alumno.

Otra opción, dada la escasez de recursos, que se deben alcanzar a largo plazo, proponemos como medida para eliminar las pruebas de acceso a la educación universitaria un sistema de inspección interna y evaluación externa permanente que analice los procesos de evaluación de los alumnos de todos centros, pertenezcan al subsistema que pertenezcan, y que garantice la igualdad de oportunidades real.

Para FAEst, hay que potenciar los estudios de FP. Durante años ha existido una infravaloración de los estudios de la Formación Profesional (Ciclos de Grado Medio y Grado Superior). Estos estudios deben convertirse en una oferta equiparable a los estudios universitarios y fomentar su elección, máxime si tenemos en cuenta sus posibilidades laborales potenciales. Es necesario establecer una oferta real de ciclos formativos de Formación Profesional, es decir, un incremento de plazas y recursos materiales, y una distribución adecuada por el territorio, cubriendo las demandas de los estudiantes. Tenemos que hacer de la Formación Profesional una alternativa de futuro dotada de prestigio y reconocimiento social para la especialización.

Para los estudios de Formación Profesional habría que establecer tres niveles de estudios:

- *Primer nivel*: estudios de conocimientos mínimos para acceder a cualquier trabajo, es decir, tener una formación

mínima sobre aquellos trabajos que no necesitaran una formación universitaria. Estos estudios corresponderían a los dos últimos años de la enseñanza obligatoria, pudiendo pasar al mundo laboral a los 16 años, por lo que durante estos cursos deberían incluirse los conocimientos mínimos de las profesiones a las que se puede acceder esta edad.

- Segundo nivel: estudios con unos conocimientos más avanzados que en el anterior nivel, que corresponderían a los estudios de grado medio actuales.
- Tercer nivel: estudios con un mayor conocimiento, que coincidirían con los módulos de Grado Superior que existen actualmente.

Por lo que respecta a los conciertos económicos con los centros de enseñanza privada presentamos una propuesta para su progresiva desaparición. En España, el insuficiente número de plazas escolares públicas en el tramo educativo obligatorio hizo que el Gobierno aprobara y regulara, mediante la LODE, la creación de centros educativos concertados para dar respuesta a la gran demanda de plazas que se produjo.

Esto provocó la proliferación de centros privados-concertados, que recibían subvención pública pero funcionaban como una empresa privada, y en algunos casos con criterios más empresariales que educativos, al no tener en el horizonte el hecho de ser, como centros educativos que son, un servicio público.

En especial, además de algunos particulares y emprendedores, (cooperativas de profesorado entre ellos), empresas y colectivos religiosos han sido los que más se han beneficiado de estas subvenciones públicas a la hora de crear un nuevo centro educativo.

Con el paso del tiempo ha descendido la población escolar demandante del elevado número de plazas y sin embargo, el número de Centros Educativos Concertados, creados como complemento a los Colegios Públicos, se mantiene. Esto hace que la elevada inversión destinada a mantener estos conciertos

impida que se destine suficiente dinero del Estado para elevar tanto la cantidad de centros como la calidad de las condiciones pedagógicas y de instalaciones de los centros públicos. Salvo las partidas destinadas al mantenimiento de edificios, es difícil encontrar inversiones en laboratorios, bibliotecas, gimnasios, aulas de estudio, etc.

Además, en algunos casos, se han detectado casos de abuso e incumplimiento de las condiciones que dan derecho al concierto educativo, como la contratación/despido de profesorado según criterios de pura rentabilidad empresarial, la imposición de determinados tipos de currículos educativos, la reducción de la oferta educativa en función de intereses poco claros, la obligatoriedad de cursar asignaturas como la religión católica, ante la falta de alternativa, la no existencia de los órganos de gobierno del centro legalmente estipulados, o la falta de presencia de representantes de la administración en los mismos.

Todo esto desemboca en la necesidad de la revisión de los conciertos actualmente establecidos para comprobar que se cumplen plenamente los criterios académicos mínimos para que el centro pueda seguir optando a estas subvenciones públicas.

En este sentido, deberían establecerse plazos de revisión de los conciertos cada tres años, aproximadamente, para dar tiempo a que los centros puedan subsanar las deficiencias observadas, así como que tengan la seguridad de poder establecer un proyecto educativo a medio plazo, sin la inestabilidad que provocaría el hecho de una revisión anual o bianual.

Paralelamente, esta medida debe ser complementada con la creación de nuevos centros públicos de educación, que sean capaces de asumir toda la demanda de alumnos como para ofrecer una red pública, gratuita y de calidad que haga posible a medio plazo la supresión absoluta de los conciertos con los centros de educación privada. Los conciertos con los centros educativos confesionales deben ser los primeros en expirar.

En cuanto a la libre elección de centros por las familias apuntamos la siguiente consideración: en caso de que la demanda sea superior a la oferta de

los centros sostenidos con fondos públicos, de manera total o parcial, proponemos que sea la administración educativa pública competente la que determine la asignación de las plazas de dichos centros atendiendo a criterios sociales y de cercanía.

La propuesta del MEC no contempla ningún apartado dedicado a becas. Desde nuestra organización proponemos que se incluya en la nueva ley un articulado completo donde el gobierno se comprometa a llevar a cabo una política de becas convergente con la UE, en cantidad y en cuantía, con una gestión eficaz y ágil. La nueva ley tiene que confirmar el compromiso fuerte con un sistema de becas y ayudas al estudio completo y que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la educación.

Especial atención merece el tratamiento que se haga a planes de transporte específicos para estudiantes, creando líneas regulares específicas para este colectivo que cubran los recorridos a los centros públicos, al tiempo que se apliquen medidas que garanticen la seguridad en el transporte de los alumnos a unos precios reducidos que faciliten el acceso a estos servicios a todos los estudiantes.

También son prioridades para nosotros y propuestas de inclusión el compromiso para eliminar las barreras para los alumnos discapacitados o con necesidades especiales, y mejorar los servicios de ayuda para los mismos, como medio para trabajar por la plena integración.

Al igual que las actividades extraescolares, que amplíen la educación en todos los ámbitos (cultura, medio ambiente, deporte,...), a unos precios reducidos que faciliten el acceso a estos servicios a todos los estudiantes, creando puestos para especialistas con titulaciones acordes (animadores socioculturales, dinamizadores extraescolares,...), e implicando a todas las administraciones en esta tarea.

Los libros de texto han de ser gratuitos en todos los niveles del sistema educativo público obligatorio y concertado. Se establecerán sistemas de aprovechamiento de libros de texto de un año para otro y un buen sistema de becas para la enseñanza secundaria no obligatoria. Además, hay que establecer

un acuerdo con las editoriales y los librereros para ofrecer material educativo online que puedan abaratar el coste final del material escolar.

El máximo de alumnos por aula seguirá los ratios marcados en la LOGSE, aunque deben reducirse en la educación infantil.

Debe garantizarse el apoyo a la escuela rural, dotando a los colegios e institutos de las zonas rurales del equipamiento adecuado, especialmente en lo referente a nuevas tecnologías, acceso a las redes de comunicación y transporte de calidad, comedores dignos. Por otro lado, la construcción de nuevos centros públicos abordará con especial interés los problemas de desplazamiento de los jóvenes en zonas rurales.

Muchas son las soluciones que se han pretendido dar al fenómeno de la inmigración en la educación. Basándonos en esta experiencia, queremos aportar desde FAEST algunas ideas para el debate: la integración tiene que ser de nivel y no de edad, con una inmersión bilingüe plena, y con actividades complementarias como jornadas de convivencia intercultural, reformando las AMPAS para la acogida de padres y madres de alumnos extranjeros.

La importancia de los valores que un sistema educativo propugna es indudable. La asignatura *Educación para la Ciudadanía* es un avance y tiene que incluir el desarrollo de campañas escolares de respeto al medio ambiente, recogida de basuras, control del consumo de agua, campañas de solidaridad, etc. Hay que impulsar la creación de aulas verdes destinadas a la concienciación, desde pequeños, de los alumnos para la preservación del medioambiente, así como el conocimiento “in situ” del medio dónde viven y campañas que traten la educación sexual, la violencia de género, el alcohol y las drogas... etc, y los valores constitucionales en general. En cualquier caso, una de las partes fundamentales de esa asignatura debe basarse en la educación para la participación, donde los agentes activos de la educación no formal, como los consejos de la juventud y las asociaciones juveniles, puedan adquirir un papel protagonista en el desarrollo de la misma.

En lo que respecta a la enseñanza de las religiones, desde FAEST creemos que una sociedad democrática más fuerte se fundamenta en el respeto a la

pluralidad. Por eso, la enseñanza confesional de las religiones debe retomar el camino de la explicación objetiva, de la comprensión amplia y universal, y del respeto a nuestro estado de derecho: a la libertad de los individuos a pensar como quieran y a evitar que, el ejercicio de esta libertad, pueda degenerar en una lesión de su igualdad como personas. Pues las distintas concepciones morales de las personas, pensemos como pensemos, no significan inferioridad/superioridad (criterio inculcado con los valores confesionales hasta ahora impartidos) sino, simplemente 'riqueza en la diferencia'.

Nuestra propuesta es que las religiones, desde una perspectiva aconfesional, se estudien desde un punto de vista histórico, filosófico y antropológico a través de su inclusión en diferentes asignaturas, especialmente en las de historia, filosofía y la nueva educación para la ciudadanía.

El punto de vista confesional de las religiones, de todas ellas, no ha de figurar entre las materias a impartir. Nuestro modelo es una escuela laica, sin dogmas y sin verdades absolutas y excluyentes, que educa al alumnado en valores humanistas universales, en la pluralidad y en el respeto a los derechos humanos, en la asunción de la diferencia y en los valores constitucionales, éticos, no sexistas y democráticos.

No obstante, y si el consenso social y educativo, además de los Acuerdos con el Vaticano, aconsejan que se imparta, que se haga tal como recoge el documento, siendo optativa y no evaluable, que desaparezca la obligatoriedad de su alternativa y que el Estado controle los procesos de selección y contratación de los profesores, que tienen que tener derechos laborales y autonomía docente.

En cuanto a los centros, proponemos una apertura de los centros educativos al menos doce horas diarias, la colaboración de la administración educativa con los propios centros docentes para acercar la cultura a los centros escolares con programas como invitación a la lectura, arte en la escuela, música en la escuela, teatro, etc, el fomento de la organización de cursos o visitas para niños (funcionamiento de la biblioteca, animación a la lectura, cuenta-cuentos, etc.) para cuya realización se contratará a estudiantes en prácticas. Del mismo

modo proponemos que parte del horario lectivo se destine para programas dedicados a acercar a los estudiantes a las manifestaciones culturales de cada municipio. Y debe promoverse la obligatoriedad de bibliotecas escolares, con un fondo actualizado y con personal competente y estable.

Los centros tienen que velar por mantener una alimentación sana y equilibrada en todos los comedores sometidos a la administración pública. El reglamento ajustará los controles de calidad de los alimentos y la programación alimenticia que se prepara semanalmente. El objetivo es fomentar una cultura alimenticia sana, equilibrada y responsable.

La nueva Ley educativa debe recoger unos servicios mínimos de los centros educativos según su tamaño, el de la zona geográfica que dan servicio o de su relevancia en el distrito de zona, estableciendo claramente las competencias de su gestión.

Y también debe institucionalizar las comisiones intercentros de zona. En ella los directores de los centros, de un mismo nivel, de un mismo distrito educativo, intercambiarán experiencias, tomarán decisiones conjuntas para aquellos asuntos que les afecten específicamente, buscarán fórmulas de auxilio mutuo cuando fuere necesario, y establecerán el diálogo institucional imprescindible con las autoridades educativas de su entorno. Sus sesiones deberán estar abiertas a cualquier miembro de cualquiera de los consejos escolares representados en tal comisión; de forma que sean democráticamente controladas.

Los acuerdos de los claustros de profesores tienen que ser públicos y, por tanto, podrán ser conocidos por cualquier otro miembro de la comunidad escolar directamente perteneciente al centro.

En cuanto al gobierno de los centros, defendemos una participación amplia de toda la comunidad educativa en el mismo a través de los consejos escolares de centro, que deben recuperar todas las competencias que le otorgaban la LODE y la LOPEG, para convertirse en un órgano abierto y transparente. La elección del director tiene que realizarse plenamente por el consejo escolar del centro.

Tiene que potenciarse la participación y la autonomía, es decir, basar la dirección y la gestión en el esfuerzo y la participación de todos: profesorado, alumnado, APA's, y Administraciones.

Para terminar el documento, nos vamos a referir a una gran cuestión pendiente en el sistema educativo español: la participación de los estudiantes, el alumno como actor, además de cómo receptor. Hay que apostar decididamente por la participación de los estudiantes en la comunidad educativa, individualmente y a través de las asociaciones estudiantiles, en los órganos de gobierno, en la gestión y evaluación del proceso educativo, en las actividades educativas.

En este sentido, proponemos:

- 1.- Aumento de los porcentajes de representación de estudiantes:  
La organización educativa todavía no permite que los estudiantes tengan la capacidad de decisión que se merecen. El porcentaje de estudiantes miembros de los órganos de decisión está muy por debajo del existente en otros lugares, especialmente en la Universidad, que puede llegar a un 35%. Esta falta de espacios para la representación de alumnos no permite una correcta defensa de los derechos de los estudiantes y atenta claramente contra sus intereses. En el consejo escolar, los alumnos, los padres y los profesores tienen que tener el mismo porcentaje de representación. Además, los alumnos han de tener un representante elegido de entre las asociaciones de estudiantes del centro, tal como lo tiene los padres.
- 2.- Fomentar la democracia en la elección de los delegados y de los miembros de los consejos escolares y facilitar el derecho a realizar campaña a los representantes.
- 3.- Regularización de las juntas de delegados, desde la elección de los delegados de clase hasta la constitución y funcionamiento de estas juntas. Incluir como norma la realización de las juntas de delegados de cada centro en horario lectivo, sin que afecte al

desarrollo de la actividad escolar, a la que asistirán los alumnos miembros del consejo escolar del centro y un representante de cada asociación del centro.

4.- Completa regularización de los derechos de los estudiantes: Los centros de estudiantes de enseñanza secundaria cuentan con escasas normativas que desarrollen los derechos de los estudiantes, de sus representantes, de sus elecciones, derivados del Real Decreto 732/1995 de Derechos y Deberes de los alumnos. Esta falta de democratización es una consecuencia de la escasa atención que se presta a los intereses de los estudiantes. El problema resulta más alarmante en los centros privados concertados, en los cuales los derechos mínimos de asociación se ven totalmente aplastados, a pesar de que estos centros siguen recibiendo subvenciones públicas.

5.- Facilidades para la libre asociación de los estudiantes: Existe una carencia total de espacios y ayudas que dificultan a los estudiantes participar en asociaciones. Desde FAEST reclamamos la apertura de un local de colectivos en cada centro educativo. Estos locales deberán estar dotados de todas las infraestructuras básicas imprescindibles para trabajar en condiciones de normalidad: mesas, sillas, archivadores, ordenador e impresora.

6.- Los centros de enseñanza secundaria dedicarán el 0'5% de su presupuesto a las asociaciones de estudiantes presentes en su centro. Esta partida presupuestaria será asignada según: a) la capacidad representativa que democráticamente les fuese conferida; b) el número de miembros que la forman; c) su participación en cualquier otro tipo de federación o confederación de asociaciones.

7.- Cuando así fuere preciso, un 0'2% del presupuesto del instituto se dedicará a renovación y acondicionamiento del local de estudiantes. Esta partida será ajena a los cambios que obliguen a

las infraestructuras y acondicionamiento básico que debe poseer el local de alumnos.

8.- La nueva Ley debe recoger un compromiso explícito con el asociacionismo estudiantil. Debe nombrar explícitamente un catálogo mínimo de ayudas y recursos con los que apoyar su labor como grupo fundamental de la comunidad educativa.

9.- Todos los centros dispondrán de tabloneros de anuncios visibles y abundantes para disponer las comunicaciones que la comunidad escolar crea conveniente. Todos los mensajes están permitidos, siempre que sean respetuosos con la Constitución Española y la legalidad vigente. Además, y si así se cree conveniente, sería posible financiar emisoras de radio o televisión intercentros para que los alumnos pudiesen desplegar sus actitudes y/o habilidades comunicativas.

Como colofón, la tarea pendiente es la cobertura legal necesaria para profundizar en los derechos y deberes de los alumnos, como desarrollo y puesta en práctica del Real Decreto de 1995. Y esto pasa por elaborar un Decreto de Derechos y Deberes de los alumnos. En este decreto se recogerán distintos derechos fundamentales a aplicar según cada centro, entre ellos el derecho a reunión y el derecho a actos y acciones reivindicativas en horario lectivo y los reglamentos de participación de los estudiantes; así como los reglamentos de revisión de exámenes y establecimiento de calificaciones, concediendo a los representantes de los estudiantes una especie de horas sindicales, que les permita ejercer su labor adecuadamente.

Por último, esta ordenación de los derechos de los alumnos tiene que culminar con una reorientación de la representación de los alumnos en el Consejo Escolar del Estado, tendiendo hacia un modelo que cambie la situación actual, basada en la elección en base a la representatividad de las asociaciones, con la representación directa de los estudiantes a través de un órgano de nueva creación, a través de Real Decreto, que se llamará Consejo de Estudiantes de Educación no Universitaria de España - CESENUE-.

Dicho consejo, que estará compuesto por los alumnos miembros de consejos escolares autonómicos, del Estado, así como una representación por cada asociación estudiantil que tenga presencia en centros de más de cinco comunidades autónomas, y así conste en los debidos registros.